

Barakaldo, 24 de mayo de 2023

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, REF. 2019111068

• SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación a seguir es el siguiente:

- En el apartado *Criterio 1* se requiere: únicamente se indica si cumple o no cumple. En este apartado si el/la candidata/a no cumple algún elemento no se puede pasar a valorar los siguientes apartados *Criterio 2 méritos y entrevista*.
- Los apartados *Criterio 2 méritos y entrevista* tienen una puntuación total de 125 puntos. 100 puntos para el *criterio 2 méritos* y 25 puntos para la *entrevista*.

Se realizará entrevista a aquellas personas candidatas que se encuentren en las tres primeras posiciones y que no tengan entre ellas una diferencia superior a 25 puntos.

Cualquier candidato/a puede presentar una reclamación o sugerencia a la Unidad de RRHH (RRHH.BIOCRUCESBIZKAIA@osakidetza.eus). La unidad deberá contestar en un plazo de 30 días naturales.

• EVALUACIÓN:

Nº	OTM-R CUMPLE / NO CUMPLE	CRITERIO 1 CUMPLE / NO CUMPLE	CRITERIO 2 (0-100)	ENTREVISTA (0-25)	TOTAL
1	CUMPLE	CUMPLE	5		5
2	CUMPLE	CUMPLE	22		22
3	CUMPLE	CUMPLE	20		20
4	CUMPLE	CUMPLE	15		15
5	CUMPLE	CUMPLE	25		25
6	CUMPLE	CUMPLE	71		71
7	CUMPLE	CUMPLE	30		30
8	CUMPLE	CUMPLE	5		5
9	CUMPLE	CUMPLE	15		15
10	CUMPLE	CUMPLE	15		15
11	CUMPLE	CUMPLE	10		10